



## NEWS RELEASE

Contact: Media Services  
Office of Public Affairs  
(202) 514-2648 Fax: (202) 514-1776

2 de Marzo 2001

### **Presidente Bush Designa a El Salvador como Beneficiario del Estatus de Protección Temporal después de los Devastadores Terremotos**

WASHINGTON – El Presidente George W. Bush anunció este día que los salvadoreños que han residido en los Estados Unidos desde antes o el 13 de febrero de 2001, han sido favorecidos con el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en Inglés) por un período de 18 meses. Los salvadoreños elegibles no serán deportados y pueden solicitar un permiso de trabajo en los Estados Unidos durante el período designado. La concesión del TPS es parte del apoyo que los Estados Unidos brinda a El Salvador para recuperarse de los devastadores terremotos.

La designación del TPS fue hecha por el Fiscal General John Ashcroft. Ampara un aproximado de 150,000 posibles solicitantes y aplica únicamente a aquellos salvadoreños que han residido en forma continua en los Estados Unidos desde antes o el 13 de febrero de 2001. El período para solicitar el TPS iniciará cuando la notificación de dicha designación se publique en el *Registro Federal*, lo cual se espera será a principios de la próxima semana, y continuará durante 18 meses a partir de esa fecha.

"El caos causado por estos terremotos hacen extremadamente difícil el regreso de los salvadoreños a casa en estos momentos," dijo la Comisionada en Funciones del INS Mary Ann Wyrsh. "Dada esa realidad, el otorgarles un estatus de protección temporal es lo más prudente y humano que se puede hacer."

El 16 de enero de 2001, el Gobierno salvadoreño solicitó formalmente que el Gobierno de los Estados Unidos otorgara un Estatus de Protección Temporal para los salvadoreños. Después de realizar las consultas respectivas con el Departamento de Estado y el INS, el Fiscal General Ashcroft optó por designar a El Salvador bajo el programa TPS. Los informes emitidos por las expresadas instituciones muestran que los daños causados por los terremotos en El Salvador han resultado en una interrupción sustancial aunque temporal de las condiciones de vida en el país, por lo que El Salvador se encuentra en las condiciones para manejar adecuadamente el retorno de sus nacionales.

Todos los salvadoreños elegibles para el TPS deben presentar una Solicitud para Estatus de Protección Temporal, Formulario I-821; una Solicitud de Autorización de Empleo, Formulario I-765; las pruebas para demostrar la nacionalidad salvadoreña; y los documentos que evidencian la residencia continua en los Estados Unidos desde o antes o del 13 de febrero de 2001. Estos formularios están disponibles en la línea gratuita de Formularios del INS, 1-800-870-3676 y del sitio Web del INS, [www.ins.usdoj.gov](http://www.ins.usdoj.gov).

Al enviar su **Formulario I-821** deben incluir un "Money Order" de \$50.00 y otro por \$25.00, para tomarle las huellas digitales. Los solicitantes de permiso de trabajo deben presentar el **Formulario I-765** con un "Money Order" de \$100.00. Si existen solicitantes que ya tienen su permiso de trabajo y no desean recibir autorización de empleo, siempre deben presentar el **Formulario I-765** debidamente completado pero sin el pago requerido. El solicitante puede ser elegible de recibir una dispensa o "waiver" del pago de la aplicación TPS.

El 13 de enero 2001 y el 13 de febrero, El Salvador fue devastado por dos grandes terremotos. Hasta la fecha, los terremotos han causado por lo menos 1,100 muertes, 7,859 heridos y más de 2,500 desaparecidos. Asimismo, los terremotos han desplazado un aproximado de 1.3 millones de personas de la población total de El Salvador que es de 6.2 millones. Mas de 80,000 de estas personas desplazadas están viviendo en campamentos temporales. Las pérdidas en viviendas, infraestructura y el sector agrícola exceden los \$2.8 billones (más de la mitad del presupuesto anual de la nación).

Angola, Burundi, Honduras, Liberia, Montserrat, Nicaragua, Sierra Leon, Somalia y Sudan son otros países actualmente designados para TPS.